



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Determinación de Precios CM 80.219 Distrifar S.A.

---

VISTO el Expediente EX-2019-02953023-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el que se tramitan las solicitudes de redeterminación de precios correspondientes al Convenio Marco N° 80.219/2019, y la nota ingresada por el proveedor DISTRIFAR S.A., que corre vinculada en orden n° 65 bajo el número: NO-2019-04772848-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2019-101-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.219/2019 Categoría: “Monodrogas Desiertas”, con destino al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que el Art. 24: “Determinación del Precio” del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación, dispone que: “A pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que registrará durante los períodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de Compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en la planilla Anexa V PCE, y según la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación, de acuerdo al siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud, por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. Dicha presentación deberá realizarla hasta el día 15 del mes anterior de la apertura del catálogo en el que quiera se le reconozca el nuevo precio, o el día hábil inmediato anterior, si el mismo fuera día no laborable. En el supuesto de que el pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse una vez cerrado el segundo catálogo y bimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe, una vez concluido el contrato, será rechazada. b) Al momento de la presentación de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará que el precio solicitado por el proveedor sea menor o igual al que surja de la siguiente fórmula: **PRECIO A RECONOCER SERÁ MENOR O IGUAL A**

**Nuevo precio unitario de ref. X rel. Porcent. (Disp. Adj)**

**100**

c) Será facultad del Órgano Licitante, modificar el precio requerido por el proveedor a fin de adecuarlo a los parámetros descriptos, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de éste.

La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio.”

Que con fecha 7 de septiembre de 2019, se presenta la Sra. María Cecilia Salas por Distrifar S.A., y mediante nota NO-2019-04772848-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF solicita determinación de precios, por haber sufrido éstos, variación en el precio público de KAIROS, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.219/2019.

Que por NOTA NO-2019-05318103-GDEMZA-DFARM#MSDSYD en orden 68, la Dirección Provincial de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere hacer lugar a la determinación de precio solicitado por el proveedor DISTRIFAR S.A., para los insumos detallados en el Anexo I y según los valores que se expresan en la columna “Pr.U. Autorizado”

Que por informe de determinación de precios IF-2019-05309565-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, se adjunta “Anexo” con precios de referencia actualizados al mes de Octubre de 2019, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor DISTRIFAR S.A., manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte del referido “Anexo I” y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna “precio unitario autorizado”.

Que expuestos los hechos y el derecho pretendido, y teniendo presente los actos preparatorios de la voluntad administrativa emitidos por los órganos de asesoramiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, cabe considerar procedente la petición, autorizando la determinación del precio en la forma sugerida por la Dirección Provincial de Farmacología en órdenes 67 y 68 de expediente EX-2019-02953023-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asignan los Artículos 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

### **PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

#### **DISPONE:**

**Artículo 1º**- Determinar los precios de los insumos adjudicados al proveedor DISTRIFAR S.A. en Disposición N° DI-2019-101-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del mes de Octubre de 2019, de acuerdo al “Anexo” que se acompaña al presente acto administrativo y según lo expresado en la columna “P.U. Autorizado”.

**Artículo 2º** - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.219/2019 Categoría: “Monodrogas Desiertas”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el Art. 1º de la presente Disposición.

**Artículo 3º** - Notifíquese electrónicamente al proveedor DISTRIFAR S.A., publíquese en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

Expediente 454990- 2019- SEGE											
Licitación Pública por Convenio marco N° 80219/2019/907											
<b>MONODROGAS RECHAZADAS Y DESIERTAS</b>											
Disposición Autorización N° 51 -2019- DGCPYGB											
Disposición Adjudicación N° 101 -2019- DGCPYGB											
<b>EX-2019-2953023-DGCPYGB</b>											
<b>NO-2019-4772848-DGCPYGB</b>											

**ANEXO REDETERMINACIÓN DE PRECIO OCTUBRE 2019 PROVEEDOR: DISTRIFAR S.A.**

Código Sídico	CÓDIGO KAIROS	PROVEEDOR	Descripción	Presentación	MARCA/LABORATORIO	PRECIO COTIZADO	RELACIÓN PORCENTUAL	PRECIO DE REFERENCIA AL 16/09/19	Unidades por envase	Precio unitario de referencia al 16/09/19	Pr. U. autorizado
0312120021	2741	DISTRIFAR S.A.	CLOMIPRAMINA 25 MG	COMPRIMIDO	SAN DOZ	8,73	70,44	525,66	30	17,52	11,53
0312120022	68681	DISTRIFAR S.A.	CLOMIPRAMINA 75 MG	COMPRIMIDO	SAN DOZ	27,71	70,46	1.112,05	20	55,60	36,61